

Acuerdo de 8 de enero, derogando el art. 2º del bando de buen Gobierno de la ciudad de Rivas.

EL GOBIERNO:

En vista de la esposicion que le ha dirijido la Corporacion Municipal de Rivas, relativa á que se derogue el artículo 2.º del Bando de buen Gobierno aprobado en 9 de diciembre ppdo.; i en atencion á las razones en que se funda esta solicitud; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º Derógase el artículo 2.º del Bando de buen Gobierno de la ciudad de Rivas, aprobado en 9 de diciembre del año ppdo.

2º Comuníquese—Managua, enero 8 de 1868—Guzman.

